

Manizales, 02 de junio del 2026

Señores

Dirección Territorial de Salud de Caldas

Manizales, Caldas

Asunto: Constancia de cumplimiento frente a la exoneración de cobros de copagos y cuotas moderadoras

Cordial saludo,

De manera respetuosa, la IPS MEIDE S.A.S. se permite informar que, de acuerdo con el seguimiento relacionado con el cumplimiento de la exoneración de cobros de copagos y cuotas moderadoras, nuestra institución cumple con las disposiciones establecidas para garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de la población beneficiaria.

En este sentido, se deja constancia de que la IPS MEIDE S.A.S. aplica la exoneración de cobros de copagos y cuotas moderadoras a los usuarios que hacen parte de la población priorizada y cobijada por las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, conforme a lo establecido en el Decreto 1652 de 2022 y demás lineamientos vigentes.

Así mismo, la IPS garantiza que dicha población recibe la atención en salud sin barreras administrativas o económicas asociadas a estos cobros, asegurando la continuidad, oportunidad y accesibilidad en la prestación de los servicios, en concordancia con el modelo de atención implementado.

De igual manera, se informa que, conforme al modelo de atención en salud aplicado, la población atendida por la IPS MEIDE S.A.S. se encuentra exenta de la realización de copagos, dando cumplimiento a las directrices establecidas cumplimiento del Decreto 1652 de 2022.

Por lo anterior, la IPS MEIDE S.A.S. manifiesta que viene cumpliendo con la exoneración correspondiente y continuará garantizando la adecuada aplicación de estas medidas, orientadas a evitar barreras de acceso a los servicios de salud para la población beneficiaria.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud adicional o requerimiento de información complementaria.

Cordialmente,

Natalia Botero Zuluaga.

Natalia Botero Zuluaga
Directora regional eje cafetero
IPS MEIDE S.A.S.
310 3637609
directoraaje@meide.com.co

